venden las carnecerias de la ciudad
carne de cabra y obeja para que man
daron se les [illegible] bastecedores
de [illegible] no maten y vendan
carne de cabra y obeja

Ldo. Ponte Maldonado — [illegible] — Cumarin — Jusepe [illegible]

Lorca sabado cinco de Aubrede [illegible] de este dia se juntaron a q. en la posada de [illegible] señor licenciado
Ponte Maldonado alli mayor en la dicha ciudad para el
efeto que de yuso sera declarado los muy [illegible] señores Lorca
es a saber el dicho señor alli mayor y los señores capitan Gomez
Fra de Guevara capitan Juan Fernandez Manchiron Gomez Fra de Al
caraz Juan Marin

que los ganados salgan de los quartos

en la ciudad de Lorca el dicho dia mes y año dichos en la plaça publica de la dicha ciudad por boz de Francisco se pregono este auto testigos Juan Gomez de Sodar y Juan Gr. de Cristana e otra mucha gente vecinos desta ciudad

los dichos señores dixeron que en un ayuntamiento pasado
se prorrogo al señor licenciado Juan Leones e otros sus consor
tes la venta que les estava hecha de la yerva de los quartos
de Riego hasta que ello viese o esta ciudad proveyese
otra cosa. [illegible] que en [illegible] señor a sido servido
de llover si los dichos ganados no saliesen seria en mucho
daño de los barbechos y tierras que se an de sembrar
e para lo escusar acordaron se pregone publicamente
todos los ganados que ouieren los dichos quartos
[illegible] por venta como en otra forma dentro de
un dia salgan dellos y se guarden y no entren mas
so las penas de las ordenanças rebocando que
[illegible] licencia o prorrogacion que se les aya dado
reservando el poder cobrar los demas dias que
ouieren estado despues de cumplido el tiempo por
que se les a rendido

el licenciado Ponte Maldonado
Gomez Fra de Alcaraz
Gomez Fra de Guevara